

| | | |
|----------------|----|---|
| TEMAS PÚBLICOS | 2 | TRIBUNALES DE FAMILIA: RAZONES DEL COLAPSO |
| | 6 | INCENDIO EN CENTRO DEL SENAME E INSTITUCIONALIDAD PENAL JUVENIL |
| ESTUDIO | 10 | FAMILIA Y CONDUCTAS DE RIESGO ADOLESCENTE |
| RADAR | 15 | GOBERNABILIDAD A PRUEBA |
| ENTREVISTA | 16 | Carolina Velasco y Sebastián Soto : “EMPRENDIMIENTO EDUCACIONAL ES UNA FUENTE DE INNOVACIÓN Y DIVERSIDAD” |
| OPINIÓN | 20 | ¿POR QUÉ LOS CHILENOS TIENEN POCOS HIJOS? Por: María Paz Lagos V. |
| ECONOMÍA | 22 | EL CRECIMIENTO SIGUE ENFRÍANDOSE |
| CONGRESO | 24 | CRÉDITO TRIBUTARIO PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
| ACTIVIDADES | 26 | |

DIRECTOR REVISTA : LUIS LARRAIN
 EDITORA : ALEJANDRA SCHUSTER
 COMITÉ EDITORIAL : CRISTIÁN LARROULET, LUIS LARRAÍN, RAFAEL VICUÑA, HERNÁN FELIPE ERRÁZURIZ, TOMÁS FLORES, ALEJANDRA SCHUSTER, DENISE COUYOUMDJIAN, M. INES MENDIETA, RODRIGO DELAVEAU, JAE L LAMBETH.
 REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIÁN LARROULET
 DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN : eSe diseño
 FOTO PORTADA : LATINSTOCK
 FOTOGRAFÍAS : CLAUDIO GALVEZ, ARCHIVO LyD
 IMPRESIÓN : QUEBECOR WORLD CHILE S.A.

ISSN 0716 - 9418 • ESTA REVISTA ES PROPIEDAD DE LIBERTAD Y DESARROLLO • DIRECCION: ALCÁNTARA 498, LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE • TELEFONO: (56-2) 377 4800 FAX: (56-2) 207 7723 • Email: lyd@lyd.org • http://www.lyd.org

editorial

Noviembre comenzó bien para el Gobierno, marcado por el acuerdo que la Administración de la Presidenta Michelle Bachelet y la Alianza lograron para legislar sobre Educación. Libertad y Desarrollo tuvo un rol protagónico en esto, ya que el equipo técnico de la Alianza dirigido por Patricia Matte, y Cristián Larroulet fue quien afinó la redacción definitiva con los directivos del Ministerio de Educación. En Temas, nos referimos a los contenidos de estos acuerdos educacionales y además entrevistamos a Carolina Velasco, investigadora del Programa Social y Sebastián Soto, Director del Programa Legislativo de LyD, claves en los equipos técnicos de la Alianza, que trabajaron junto a reconocidos expertos del CEP y profesionales del Instituto Libertad y la Fundación Jaime Guzmán. El mes termina, no obstante, con un Gobierno que no obtiene del Congreso los votos para aprobar nuevamente fondos especiales para el Transantiago, esta vez en el marco de la Ley de Presupuestos.

Pero otro Tema destacado de este número de la revista es Familia. Incluimos artículos sobre los Tribunales de Familia y el SENAME, y un Estudio sobre Familia y Conductas de Riesgo Juvenil, en momentos en que es creciente la insatisfacción pública por el tratamiento de esta delicada materia. También recogemos la opinión de María Paz Lagos, académica de la Universidad del Desarrollo, sobre las razones de la baja natalidad que enfrenta nuestro país.

En Radar nos referimos al complejo escenario que enfrenta el Gobierno de Michelle Bachelet frente a la pérdida de las mayorías en el Congreso, que ha dificultado la aprobación de los últimos proyectos y en Economía se analiza el bajo crecimiento, que en septiembre alcanzó sólo al 2,8%, siendo inferior a lo proyectado. Actividades, por su parte, da cuenta de nuestra participación en la declaración que Centros de Estudios afines entregaron a los Presidentes que asistieron a la XVII Cumbre Iberoamericana y nuestro seminario para analizar las concesiones de hospitales.

TRIBUNALES DE FAMILIA: Razones del Colapso

En los últimos meses, diversos casos de mujeres asesinadas por sus parejas han instalado en la agenda la crisis por la que atraviesan los nuevos tribunales de familia. Uno de estos casos –una mujer que había solicitado dos medidas de protección que fueron rechazadas por un tribunal de esta jurisdicción- generó tal consternación pública que la Corte Suprema ordenó, de manera tardía, una investigación al funcionamiento de dichos tribunales.

Buena parte del colapso del sistema se debe a la subestimación de la carga de trabajo, sin embargo, junto con lo anterior, no debemos olvidar que el proceso de diseño, sobre todo su acotado calendario de implementación -sin etapas o gradualidad- tuvo como trasfondo una razón político-electoral: poner en marcha las nuevas normas sobre divorcio (ley de matrimonio civil) ad portas de la última elección presidencial.

Y es que después del exitoso proceso de diseño e implementación de la Reforma Procesal Penal, el resto de las reformas judiciales: familia, laboral y penal adolescente -por nombrar las de mayor entidad- han enfrentado problemas importantes en su implementación o han sido derechamente postergadas. Esto refleja que la capacidad de gestio-

La nueva justicia de familia ya está colapsada. Problemas en el diseño original y en su implementación, muestran, una vez más, que la efervescencia electoral suele ser mala consejera en el mundo de las políticas públicas y que se ha perdido en las últimas reformas judiciales buena parte del prestigio de rigurosidad técnica ganado con la Reforma Procesal Penal.

nar reformas judiciales y la calidad de las políticas públicas en el área, se han visto deterioradas enormemente en el último año. Un ejemplo más de lo que ha pasado en otras áreas.

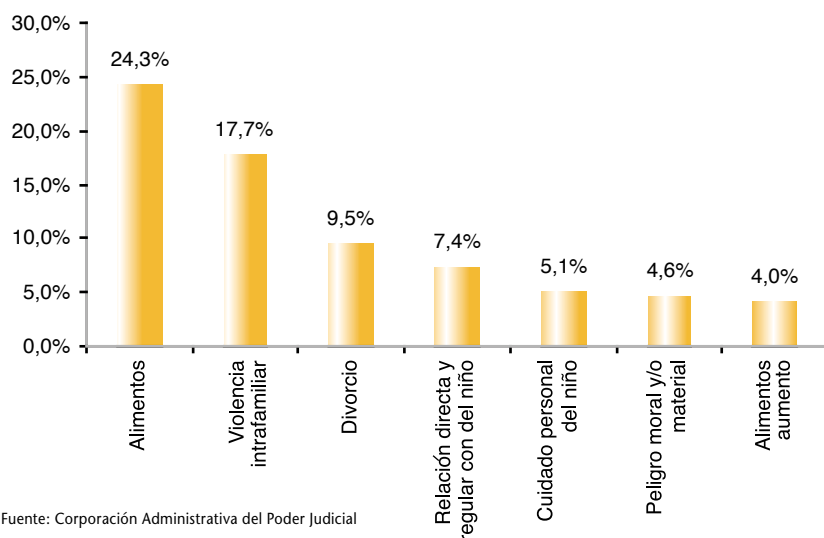
PROBLEMAS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

La nueva justicia de familia entró en vigencia en octubre de 2005¹, contemplando nuevos procedimientos orales, flexibles, concentrados y sin intermediarios entre el juez y las partes. A ello se suma la creación de consejos técnicos compuestos por un número variable de especialistas en asuntos de familia e infancia, que asesoran al juez en la comprensión de hechos y situaciones que se le presenten.

En esta reforma se invirtieron 58 mil 500 millones de pesos con lo que se habilitaron 60 tribunales especializados en familia, se crearon 258 cargos de jueces de familia, sumados a 77 jueces de letras que mantienen competencia en la materia, lo que implica un aumento de 500% en los jueces dedicados a estos asuntos. A ello se agrega la creación de nuevos cargos administrativos.

Como se señaló en la introducción, la subestimación de la carga de trabajo ha tenido un efecto devastador. Mientras las proyecciones iniciales se calcularon en un rango de ingreso de causas de entre 161 y 185 mil para el primer año, en la realidad esta cifra bordeó las 400 mil. En este sentido, excluyendo

Gráfico N° 1
Evolución Ingresos Tribunales de Familia 2005-2006



Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial

los exhortos (que representan el 9,5%), los ingresos más significativos –y que pueden compararse con la actividad de 2005- son: alimentos (24,3%), violencia intrafamiliar (17,7%) y divorcio (7,4%). Menos significativo, aunque igualmente relevante en términos de su participación relativa en los ingresos encontramos relación directa y regular con el niño (4,6%), cuidado personal del niño (3,1%), peligro moral y/o material (2,8%), aumento de alimentos (2%), rebaja de alimentos (1,3%) y divorcio de común acuerdo (Gráfico N°1).

El actual nivel de ingreso de causas ha significado que se generen tiempos de espera de entre cinco y seis meses entre la interposición de la demanda y la primera audiencia con el juez. Asimismo, en promedio entre 40% y 50% de las audiencias programadas no se realizaban por diversas razones².

Igualmente, otros factores que afectaron tanto el diseño original de la reforma, como el proceso de implementación fueron:

■ Gradualidad. El diseño original de esta reforma contemplaba una puesta en marcha gradual de los Tribunales de Familia en todo Chile, siguiendo la experiencia de la Reforma Procesal Penal. Sin embargo, diversas causas llevaron a optar por una puesta en marcha simultánea a lo largo del país, pero con un ingreso gradual de las dotaciones de personal. Así, en tan sólo 13 meses no sólo debían habilitarse 60 tribunales especiales y seleccionar a sus jueces y funcionarios, sino que también era necesario capacitarlos.

■ Mediación. El proyecto original consideraba la mediación como un mecanismo obligatorio, pero en el Congreso esta solución quedó a voluntad de los afectados o a sugerencia del juez. La idea era permitir que, una vez tomados los acuerdos, se resolviera rápidamente, en una sola audiencia, una causa. Las mismas estimaciones originales aseguraban que un 25% de los conflictos se

resolvería gracias a la mediación, evitando su llegada a la audiencia con el juez. Pero la realidad indicó que menos de un 2% de los demandantes utiliza este mecanismo para evitar la entrada al tribunal.

■ Facultades y Rol del Administrador del Tribunal.

Producto de la experiencia de la reforma procesal penal sabemos de la resistencia de los jueces para permitir que su tiempo sea objeto de gestión por parte de los administradores, lo que por otra parte es condición de la eficiencia en la programación de audiencias.

La ley guardó silencio sobre este difícil tema dejando entonces indefinida la cuestión básica que estructura al nuevo sistema de gestión que se intentó establecer³.

■ Falencias en el ámbito de la gestión y administración del despacho judicial.

En buena medida fruto de este rol disminuido que tienen los administradores de tribunal, y su incapacidad de manejar la agenda de audiencias de los jueces, las audiencias se caracterizan por su lentitud. Mientras en lo penal un juez puede ver hasta 20 causas diarias, en lo familiar alcanza a atender un máximo de 8.

■ Patrocinio de abogado.

A pesar de ser una innovación interesante, el desconocimiento de los procesos judiciales por parte de los ciudadanos demandantes junto a un sistema que no facilita la participación de los ciudadanos en los procesos, en un esquema general de puesta en marcha con dificultades, ha forzado a los jueces a invertir más tiempo en las audiencias e involucrarse más de lo esperado con las partes.

■ **Modificaciones legales sustantivas.** Durante el año 2005 hubo varias modificaciones en las leyes sustantivas que rigen materias vinculadas con la jurisdicción familiar que tendieron a aumentar la competencia de este sistema o que al menos facilitaron la judicialización de parte de estos conflictos, todo lo cual también se traduciría en un aumento esperable de la carga de trabajo del sistema⁴.

PROYECTO DE “REFORMA A LA REFORMA”

En agosto de 2006 el Gobierno presentó un proyecto de ley de “reforma a la reforma”, actualmente en segundo trámite constitucional (Senado) sin urgencia, que introduce cambios tanto en lo orgánico como en lo procedimental, que busca mejorar la organización y gestión de esta jurisdicción. En este proyecto, los recursos adicionales que se entregan a esta jurisdicción llegan a los \$24.000 millones.

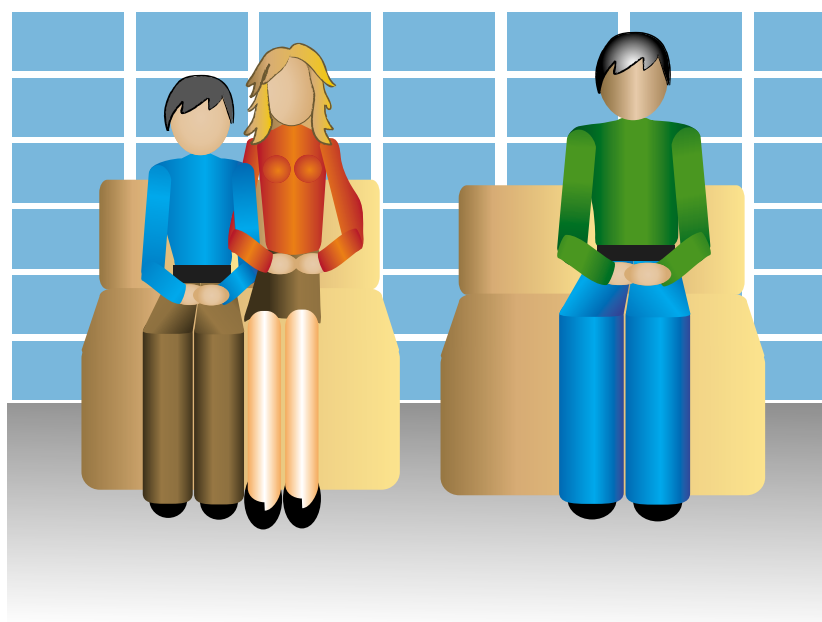
ENTRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS:

- Aumento en el número de jueces de familia, de 258 a 289 a lo largo de todo el territorio nacional.
- Creación de una nueva unidad administrativa: la unidad de cumplimiento, que será la encargada de desarrollar las gestiones necesarias para la adecuada ejecución de las resoluciones judiciales que dentro del ámbito del procedimiento de familia, se caracterizan por requerir de un cumplimiento sostenido en el tiempo, que se agrega a la

estructura actual, conformada por cuatro unidades administrativas, esto es, sala, atención de público, administración de causas y servicios.

- Fortalecimiento de la función del administrador, mediante la creación del cargo de jefe de unidad de servicios en todos los juzgados de familia del país, y el de jefe de unidad de causas, en juzgados de mayor tamaño.
- Refuerzo administrativo con la introducción de nuevos funcionarios al sistema.
- Inclusión de un control de admisibilidad de las denuncias, demandas y requerimientos.
- Asistencia letrada obligatoria.
- Escrituración del período de discusión.
- Mediación previa y obligatoria en determinadas materias (derechos de alimentos entre padres e hijos, tuición y régimen de visitas de los hijos).
- En casos de violencia intrafamiliar se podrá archivar el caso provisionalmente y las partes afectadas podrán solicitar la reapertura cuando se cuente con nuevos antecedentes que ayuden al caso.
- Se podrá notificar sin la necesidad de autorización judicial previa.

Uno de los temas que tiene paralizada la discusión de este proyecto, y en general sobre las reformas necesarias a la nueva justicia de familia, dice relación con el número de jueces y funcionarios adicionales requeridos. Ello importó una nueva (y fuerte) disputa entre el Ministerio de Justicia y la Corte Suprema. Mientras la Corte pidió 240, el Ministerio de Justicia presentó una indicación al proyecto de ley anterior en el Senado aumentando en sólo 31.



El tema no pasa necesariamente por tener más jueces, sino más bien por contar con más horas dedicadas a las audiencias, una clara distribución de roles al interior de cada juzgado y la eliminación de algunas prácticas.

La diferencia en nuevos juzgados también es relevante: 105 la Corte, 60 el Gobierno. También en funcionarios: 2815 la Corte, 1642 el Gobierno.

Pero en el corazón del debate parece estar ausente la discusión de principios económicos mínimos como escasez y eficiencia. Los recursos públicos, como todos, son escasos y con usos alternativos. Lo que utilicemos en justicia de familia, dejamos de invertirlo en justicia laboral o justicia civil; pero también en otras áreas prioritarias como educación, superación de la pobreza o salud.

Así, antes del mero aumento de recursos (sea en funcionarios, equipos o remuneraciones), debemos evaluar

la eficiencia actual del sistema, esto es, cuan bien se están utilizando los actuales recursos, para así poder evaluar la necesidad de contar con más.

En un sistema oral la principal actividad del juez es presidir audiencias y decidir los casos sobre la base del debate producido en ellas. La poca evidencia existente⁵ muestra que el tiempo que los jueces dedican a la realización de las audiencias corresponde a una porción menor de su jornada diaria de trabajo.

En consecuencia, el retraso en la programación de audiencias no depende tanto de que las agendas de audiencias estén copadas, sino que los jueces en la práctica están dedicando la mayoría de su tiempo a funciones jurisdiccionales o administrativas fuera de audiencia.

Como se puede apreciar, el tema entonces no pasa necesariamente por tener más jueces, sino más bien por contar con más horas dedicadas a las audiencias, una clara distribución de roles al interior de cada juzgado y la eliminación de algunas prácticas que provienen más de la lógica de los sistemas escritos previos que del nuevo diseño procesal. En la medida que esto no sea resuelto, el sistema presentará problemas estructurales para hacerse cargo de la demanda que reciba en el futuro, aún cuando exista un aumento de recursos humanos.

EN CONCLUSIÓN

A poco andar la nueva justicia de familia está colapsada. Problemas en el diseño original y en la implementación, muestran, una vez más, que la efervescencia electoral suele ser mala consejera en el mundo de las políticas públicas y que las últimas carteras de Justicia han perdido en sus recientes reformas judiciales buena parte del prestigio de rigurosidad técnica ganado con la Reforma Procesal Penal.

Esto es relevante en la medida en que actualmente se discuten modificaciones a la ya postergada nueva justicia laboral, y son muchos los desafíos pendientes en el área: justicia civil, justicia vecinal, representación legal de los más pobres, tribunales superiores de justicia, etc.

El Proyecto de "reforma a la reforma", que busca hacerse cargo de cuestiones orgánicas y procedimentales, es un avance en diversas materias, sin embargo, es fundamental que no olvide las lecciones aprendidas de la Reforma Procesal Penal en materia de gestión y administración de tribunales. Es necesario entender que los jueces son un recurso escaso y valioso, y su rol es interpretar el derecho y resolver controversias jurídicas, y no otros ●

1 La Ley de Tribunales de Familia fue promulgada el 30 de agosto de 2004. Las normas transitorias contemplaban un período de vacancia legal de un poco más de un año, pues esta ley comenzaría a regir a partir del 1 de octubre de 2005.

2 Duce y otros, "El Funcionamiento de los nuevos Tribunales de Familia" UDP (2006) p. 15.

3 Idem p. 5.

4 Por ejemplo la Ley N° 20.066 sobre violencia intra-familiar, que significó un perfeccionamiento respecto de la Ley N° 19.325 del año 1994 y la aprobación de la nueva Ley de Matrimonio Civil número 19.947 y la Ley N° 20.030, publicada el 5 de julio del año 2005, que perfeccionó la ley sobre filiación, facilitando los procesos de reconocimiento de paternidad.

5 Duce y otros (2006) p. 19.

INCENDIO EN CENTRO DEL SENAME E INSTITUCIONALIDAD PENAL JUVENIL

El incendio que afectó al Centro de Internación Provisoria (CIP) del Servicio Nacional de Menores (SENAME) de Puerto Montt dejó al descubierto en forma dramática las graves falencias que enfrentan estos centros, y que en el fondo llevarán a que el nuevo sistema de justicia y responsabilidad penal adolescente, que empezó a regir en junio de este año en todo el país, no pueda cumplir a cabalidad uno de los objetivos centrales para el cual fue creado: contribuir a la rehabilitación y reinserción social de los jóvenes que cometen delitos.

En los meses previos a la puesta en marcha, la Comisión de expertos asesora en la materia ya había entregado un crítico informe. Entre las falencias que existían en ese entonces y que aún no han sido subsanadas se encuentran la falta de una infraestructura adecuada, tanto en el número de centros de internación como de las medidas de seguridad y segregación al interior de las mismas; diseño y gestión de los programas de rehabilitación y reinserción, donde también se plantearon problemas desde el punto de vista de la coordinación intersectorial, porque intervienen

instituciones distintas a justicia, como educación, capacitación, tratamiento de drogas y alcoholismo en los jóvenes. También en lo referente a la capacitación del personal del sistema, en especial el rol que debe cumplir SENAME e inexistencia de un equipo técnico que lidere, controle, evalúe y proponga las modificaciones y perfeccionamientos a la nueva institucionalidad¹.

A ello se suma una reciente evaluación del Programa de Administración Directa de SENAME (bajo el cual operan los centros de internación cerrados y semi-cerrados para los infractores de ley que deben cumplir condenas), donde también

El episodio de Puerto Montt demostró la necesidad de contar con un sistema de seguridad efectivo y oportuno para prevenir motines y desórdenes, y en todo caso, para resguardar la seguridad e integridad de todos los internos.



se plantean cuestionamientos respecto de los efectos que la nueva ley tendrá sobre él².

Entre otros aspectos, se evalúa insatisfactoriamente la asignación de recursos entre regiones y componentes, ya que no intervienen criterios técnicos tales como gastos unitarios de atención, gasto por plaza o por tipo de centro, sino que son asignados de acuerdo al presupuesto histórico.

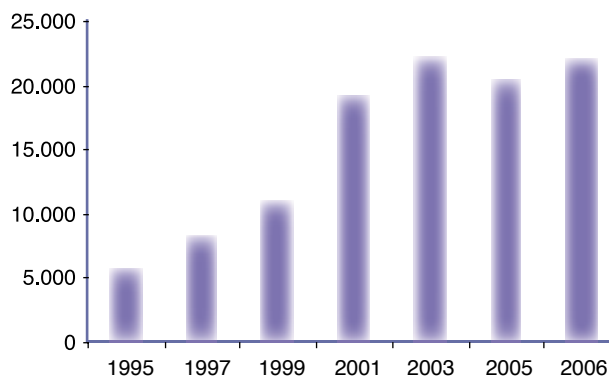
Por otra parte, la evaluación señala que si bien el programa logra ingresar el 100% de los casos enviados por los tribunales, no hay ningún antecedente que permita dar cuenta de la calidad técnica de las atenciones o del servicio entregado, ni indicadores que permitan medir si el programa logra efectivamente la reinserción social y rehabilitación de los menores.

A lo anterior se suma el hecho de que la cobertura en vez de aumentar, como ha ocurrido con la delincuencia juvenil, se reduce en el período considerado en la evaluación.

DIMENSIONANDO EL PROBLEMA

Como es sabido, los delitos cometidos por menores, crecen sostenidamente a través del tiempo, lo que ocurre porque hasta la dictación de la ley no existían sanciones para ellos y eran dejados en libertad, sin medidas de reinserción social. Así, entre 1995 y 2006 el aumento de las aprehensiones de jóvenes de 14-18 años por delitos, aumentó en un 276%, pasando de cerca de 5.800 a más de 22.000 anuales (Gráfico N°1).

Gráfico N° 1
Evolución del N° de Aprehensiones Menores 14-17 años 1995-2006



Fuente: Carabineros de Chile

En primer lugar, es importante preguntarse si la cobertura actual es suficiente para enfrentar la creciente demanda por atenciones de rehabilitación del sistema penal juvenil.

Antecedentes aportados por la evaluación del Programa de Administración Directa de SENAME, muestran que mientras los delitos cometidos por menores aumentan, los ingresados a COD y rehabilitación en centros cerrados de SENAME se reducen desde 12.189 a 10.186 en el período considerado en dicha evaluación (2003-2006) (Cuadro N° 1).

El sistema de ejecución de sanciones y medidas privativas de libertad que contempla la nueva ley serán administradas directamente por SENAME a través de centros cerrados, semi cerrados y de internación provisoria, como lo establece el artículo 43° de la Ley N° 20.084, Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. La misma norma permite que las sanciones y medidas que no implican privación de libertad (sistema semi cerrado) están a cargo de organizaciones

Cuadro N° 1
Población Ingresada a Centros de Diagnóstico y Rehabilitación para Adolescentes entre 16 y 18 Años

| Tipo de Centro | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|----------------|--------|--------|--------|--------|
| COD | 11.557 | 11071 | 10.675 | 9.591 |
| CERECO | 632 | 833 | 868 | 595 |
| TOTAL | 12.189 | 11.904 | 11.543 | 10.186 |

Fuente: DIPRES: COD (Centros de Diagnóstico), CERECO (Centros de Rehabilitación Conductual)

privadas que hayan realizado convenios con SENAME bajo el régimen subvencionado.

Estos son los programas de libertad asistida, medida cautelar obligatoria y servicio en beneficio de la comunidad.

De acuerdo a información aportada por SENAME y como se comprueba en el Cuadro N°2, para las medidas privativas de libertad, existe un total de 882 plazas en centros cerrados, 788 en semi cerrados y 607 en centros de internación provisoria, lo que suma un total de 2.277plazas. En el sistema subvencionado existirían 5.085 plazas.

Ello se puede contrastar con información reciente aportada por el Ministerio Público que señala que en los tres primeros meses de funcionamiento de la reforma, de 4.899 menores sometidos a control de detención sólo 612 (22%) quedaron reclusos en un Centro de SENAME, siendo el resto sometido a otras medidas bajo programas subvencionados o dejados en libertad. Por lo tanto, estos antecedentes estarían indicando que en principio no existirían problemas importantes de cobertura, si todos los centros de atención se encuentran operativos.

TRASFONDO DEL PROBLEMA

Así, lo ocurrido en el incendio que afectó los centros, obedecería principalmente a la falta de capacidad operativa y de gestión del SENAME administrando los nuevos programas que demanda la reforma de la justicia penal de menores, que ha quedado de manifiesto nuevamente

Cuadro N° 2 Plazas Disponibles para el Programa de Responsabilidad Penal Adolescente

| | N° de Plazas |
|--|--------------|
| Administración Directa del SENAME | 2.277 |
| Centros Semicerrados | 788 |
| Centros Cerrados | 882 |
| Centros Internación Provisoria | 607 |
| Subvencionados: Proyectos Licitados | 5.085 |
| Libertad Asistida | 870 |
| Libertad Asistida Especial | 2.571 |
| Medida Cautelar Obligatoria | 839 |
| Servicio en Beneficio Comunidad | 805 |

Fuente: www.sename.cl

en esta ocasión, con las lamentables consecuencias por todos conocidas.

Los recursos están, fueron aprobados por el Parlamento. El presupuesto 2007 contempla un total de \$33.339 millones de pesos que se mantienen en un monto similar el 2008 (MM\$ 32.259). A su vez, los recursos destinados al programa de administración directa han ido aumentando sostenidamente en los últimos años. En términos reales este aumento alcanza a un 72% en el período 2003-2008 (no habiendo aumentado la cobertura de atención, como se señaló en el Cuadro N°1).

CONCLUYENDO

Desde la mirada de las políticas públicas, hay varios aspectos que merecen especial atención.

En primer lugar, ante las ineficiencias de gestión estatal que están ocurriendo, por parte del SENAME para cumplir el fin último de esta reforma a la justicia juvenil penal, cual es reinsertar en la sociedad a los jóvenes que cometen delitos,



un aspecto que valdría la pena considerar es incluir la participación de las organizaciones privadas en el ámbito de la rehabilitación en centros cerrados, tal como se hace

Cuadro N° 3
Presupuesto Programa de
Administración Directa
SENAME

| Año | MMS 2007 |
|------|----------|
| 2003 | 18.799 |
| 2004 | 19.132 |
| 2005 | 21.691 |
| 2006 | 26.610 |
| 2007 | 33.339 |
| 2008 | 32.259 |

Fuente: DIPRES

en los programas en medio libre, utilizando el sistema subvencionado.

Esto ocurría, a comienzos de los 90, donde se tomó la decisión de traspasar todos estos centros a la administración estatal. Existía experiencia en Chile con instituciones como el Hogar de Cristo o los Terciarios Capuchinos que trabajaron y siguen trabajando en esta área, los que probablemente y con los incentivos adecuados podrían lograr mucho mejores resultados que los que hoy estamos comprobando. Y, como además ocurre en otros servicios sociales: en el mismo SENAME los programas de protección y en la educación subvencionada, los programas de rehabilitación de drogas y alcoholismo, entre otros.

Si bien la Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal juvenil, en su artículo 43 establece que los centros y medidas con privación de libertad corresponderán siempre y en forma directa al servicio, podrían estudiarse nuevas formas para incluir

Ante las ineficiencias de gestión estatal que están ocurriendo por parte del SENAME para cumplir el fin último de la reforma a la justicia juvenil penal, valdría la pena incluir la participación de las organizaciones privadas en el ámbito de la rehabilitación en centros cerrados, como se hace en los programas en medio libre, utilizando el sistema subvencionado.

la participación de organizaciones privadas, o bien, externalizar algunos componentes del programa, como está ocurriendo en el esquema de cárceles concesionadas de adultos, respecto a diversas materias, entre ellas, los programas de rehabilitación de adultos que efectúa Gendarmería. Por ejemplo, incluir a los privados en los programas socioeducativos y de reinserción de los jóvenes, en la rehabilitación de drogas y alcohol, apoyo psicosocial, entre otros.

En este esquema, el aspecto de seguridad, que es el más complejo y que ha sido uno de los temas que ha estado en el foco del debate coyuntural producto del lamentable episodio de Puerto Montt, podría implicar un rol más activo de Gendarmería, lo que para algunos expertos distorsiona el sentido último de la nueva institucionalidad. Sin embargo, el episodio aludido demostró la necesidad de contar con un sistema de seguridad efectivo y oportuno para prevenir motines y desórdenes, y en todo caso, para resguardar la seguridad e integridad de todos los internos. Este parece un debate necesario, más aún, y con mayor razón, si existe experiencia en el mundo donde la seguridad de un recinto de reclusión de adultos (más peligroso que uno de menores) queda en manos de privados. Así, respecto de los recintos de menores cerrados, SENAME o Gendarmería podría eventualmente, externalizar dicho servicio, con guardias privados con una cierta supervigilancia de Gendarmería.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar que con las últimas reformas judiciales (laboral, familia y penal adolescente por nombrar las más importantes) se ha perdido buena parte del prestigio de rigurosidad técnica ganada con la Reforma Procesal Penal. La RPP fue un ejemplo en materia de diseño, implementación y evaluación. Esto es relevante, en la medida en que actualmente se discuten no sólo modificaciones a la ley penal juvenil, sino también a la justicia de familia y laboral, en las que la búsqueda de soluciones a última hora, y a gran escala, sólo generan mayores costos para el país y no resuelven los problemas de diseño de fondo. Más aún, cuando todavía son muchos los desafíos pendientes en esta área ●

1 Responsabilidad Penal Adolescente: 2º Informe de la Comisión de Expertos convocada por el Ministerio de Justicia a instancias del Congreso Nacional. Abril del 2007.
 2 Dirección de Presupuestos: Evaluación del Programa de Administración Directa de SENAME, junio del 2007. Evalúa el período 2003 –2006.

E

En los últimos años, distintas investigaciones orientadas a comprender los factores asociados a las conductas de riesgo en adolescentes, han identificado al ámbito familiar como uno de gran influencia en la manifestación de éstas. El consumo de drogas, el fracaso y abandono escolar, la violencia y delincuencia, entre otras, se han vinculado una y otra vez a las características del entorno familiar de niños y adolescentes.

A partir del último tercio del siglo XX, surge en las sociedades occidentales la denominada crisis del modelo tradicional de familia, la que se manifestaría a través de la disminución del número de matrimonios, aumento de la cantidad de divorcios y desarrollo de las uniones libres.

En este contexto surgen diversas investigaciones, centradas en dos enfoques primordiales: estructural (con énfasis en familias disociadas, es decir, aquéllas en las que falta al menos uno de los padres biológicos) y funcional (donde el centro del debate es la calidad de vida familiar).

Surge así la denominada “hipótesis de los hogares rotos” que sugiere que los niños que son criados por sus padres biológicos, tienen una menor probabilidad de manifestar conductas de riesgo adolescente (delincuencia, adhesión a pandillas, consumo de drogas y alcohol) que aquellos que crecen en grupos familiares con una composición estructural alternativa (monoparental, reconstituida o en ausencia de ambos padres biológicos). También se ha encontrado evidencia

que relaciona determinadas composiciones estructurales familiares con mayores dificultades de rendimiento y fracaso escolar.

Sin embargo, todos estos estudios incorporan además controles que evalúan características del funcionamiento familiar, que suelen ser mejores predictores que la estructura familiar por sí misma.

En Chile ha surgido un interesante debate público, particularmente respecto al foco que debieran tener las políticas públicas de fortalecimiento de la familia cuando su objetivo es la prevención de conductas de riesgo adolescente.

En el presente estudio se exploran tres aspectos centrales: relación entre

Familias y Conductas de Riesgo Adolescente

Basado en el estudio de Andreas Hein, Psicólogo Universidad de Chile, Candidato a Magíster en Sociología Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigador de Fundación Paz Ciudadana y Diego Farren, Licenciado en Sociología Universidad de Chile. Investigador de Fundación Paz Ciudadana.

La “hipótesis de los hogares rotos” sugiere que los niños que son criados por sus padres biológicos, tienen una menor probabilidad de manifestar conductas de riesgo adolescente (delincuencia, adhesión a pandillas, consumo de drogas y alcohol).

HIPÓTESIS RELATIVAS A LA ESTRUCTURA FAMILIAR

- ▲ Estructuras familiares alternativas (monoparentales, reconstituidas y padres ausentes) mostrarán mayores prevalencias de conductas de riesgo, así como mayores promedios en el índice de conductas de riesgo, en comparación con familiares biparentales.
- ▲ Estructuras familiares alternativas (monoparentales, reconstituidas y padres ausentes) mostrarán un mayor nivel de dificultades medidas a través de los indicadores de funcionalidad familiar.

HIPÓTESIS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO FAMILIAR

- ▲ Los distintos indicadores de disfuncionalidad familiar, estarán asociados con mayores prevalencias de conductas de riesgo adolescente.
- ▲ Una vez que se controle por indicadores de funcionalidad familiar y de vulnerabilidad socioeconómica, la estructura familiar perderá significancia estadística en relación con las prevalencias de conductas de riesgo.

características estructurales familiares y la prevalencia de conductas de riesgo adolescente; relación entre características del funcionamiento familiar y la prevalencia de conductas de riesgo, y relación entre características estructurales familiares y características del funcionamiento familiar.

Para ello, se examinaron los resultados de un estudio desarrollado por la Oficina de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Recoleta.

METODOLOGÍA: UNIVERSO Y MUESTRA

La encuesta estuvo dirigida a niños, niñas y adolescentes entre

séptimo básico y cuarto medio en establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados de la comuna de Recoleta. Se excluyen aquéllos que imparten educación diferencial y educación para adultos. La población total del universo considerado asciende a 8.885 estudiantes. Para fines de una mejor caracterización sectorial, el universo fue dividido en cinco estratos determinados geográficamente.

Dentro de cada estrato se aplicó el muestreo aleatorio simple. Se fijó en el 95% el nivel de confianza para todos los estratos y los errores muestrales, para cada uno, varían entre 5,29% y 5,71%. La muestra total asciende a 1.277, con un nivel

de error del 2,54%. Se incorporan 10 indicadores de distintos tipos de conductas de riesgo:

Durante este año (2006), ¿cuántas veces...?

- ▲ Te has escapado de tu casa pasando al menos una noche fuera.
- ▲ Has cometido algún delito aunque no te hayan pillado (robar, romper cosas ajenas, agredir a alguien, etc.).
- ▲ Has tenido problemas a causa del consumo de alcohol.
- ▲ Has portado un arma (cuchillo, pistola, etc.).
- ▲ Has consumido alguna droga ilegal (marihuana, coca, ácido, pasta base, neoprén, etc.) (No consideres tabaco ni alcohol).
- ▲ Has participado en un grupo que ha comenzado una pelea con otro grupo.
- ▲ Has robado algo a alguien en el colegio.
- ▲ Has hecho la cimarra.
- ▲ Has sido llevado detenido por carabineros por algún delito (robo, vandalismo, beber en área pública, consumo o venta de drogas, etc.).
- ▲ Has sido llevado detenido por carabineros como medida de protección (vulneración de derechos, vagancia, abusos de adultos, comercio ambulante, etc.).

La co-presencia de conductas de riesgo es un elemento que predice trayectorias de mayor complejidad, gravedad y persistencia durante el ciclo vital de las personas.

A partir de esta premisa se construye un "índice de conductas de riesgo", compuesto por una escala que suma

un punto por cada una de las 10 conductas de riesgo antes indicadas que se reporte haber manifestado al menos una vez durante los últimos 12 meses. Por lo tanto, los valores de la escala van de 0 a 10, donde valores cercanos a 0 reflejan una baja presencia de conductas de riesgo, mientras que valores cercanos a 10, muestran alta diversidad de ellas.

VARIABLES INDEPENDIENTES

Estructura familiar: A partir de la pregunta ¿quiénes viven contigo?, se identificaron seis tipos posibles de estructuras familiares: biparentales (ambos padres biológicos presentes), familias reconstituidas con la madre presente (madre y padrastro), familias reconstituidas con el padre presente (padre y madrastra), familias monoparentales donde se vive solamente con la madre o el padre y familias donde se vive en ausencia de los padres.

Indicadores de funcionalidad familiar: Las formaciones familiares pueden ser muy diversas y no siempre se vive con ambos padres, por lo que pedir al adolescente que califique a los padres puede arrojar resultados equívocos. Por ello, en las preguntas que miden características de funcionalidad familiar, se le pide al adolescente que evalúe a la persona “que pone las reglas en la casa”.

Para estos efectos se consideran los siguientes índices: conflicto familiar, mala comunicación familiar, maltrato infantil emocional, maltrato infantil físico, resguardo parental, negligencia parental, consumo de alcohol y/o drogas en el hogar, maltrato entre tutores y depresión en el hogar.

Cada indicador aporta un punto al valor total. Un menor puntaje refleja menos factores asociados a la disfuncionalidad familiar.

RESULTADOS

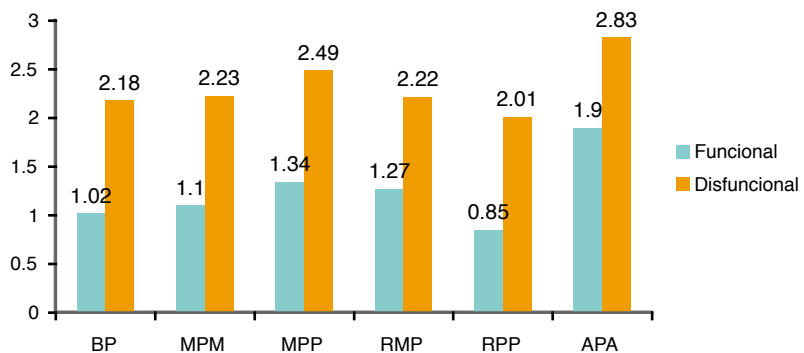
RELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA FAMILIAR Y CONDUCTAS DE RIESGO

El 21,2% vive en hogares monoparentales femeninos (MPM), el 2,6% vive en hogares monoparentales encabezados por el padre (MPP), el 7,4% en hogares reconstituidos donde se vive con la madre biológica (RMP) y el 0,9% en hogares reconstituidos en que se vive con el padre biológico (RPP). Finalmente, el 3,8% reporta no vivir con ninguno de los padres (APA). Las formaciones familiares más comunes son las familias biparentales y monoparentales en que se vive solamente con la madre.

Portar un arma, consumo de drogas ilegales (cualquiera), cimarra y ser detenido por vulneración de derechos, muestran diferencias estadísticamente significativas según tipo de estructura familiar. Al comparar las prevalencias de estas conductas de riesgo entre tipos de estructuras familiares, se observa que son relativamente similares entre las BP, MPM y MPP. En el caso de las estructuras familiares RPM y APA, éstas muestran tener prevalencias consistentemente superiores a las que existen en las cuatro conductas de riesgo que muestran diferencias significativas. Para el tipo de estructura familiar RPP se observa que en el caso del consumo de drogas y la cimarra, la prevalencia es menor a la prevalencia media y a la registrada en hogares BP. En el caso de ser detenidos por vulneración de derechos o haber portado un arma, la prevalencia registrada para familias RPP es mayor que en hogares biparentales y a la prevalencia media.

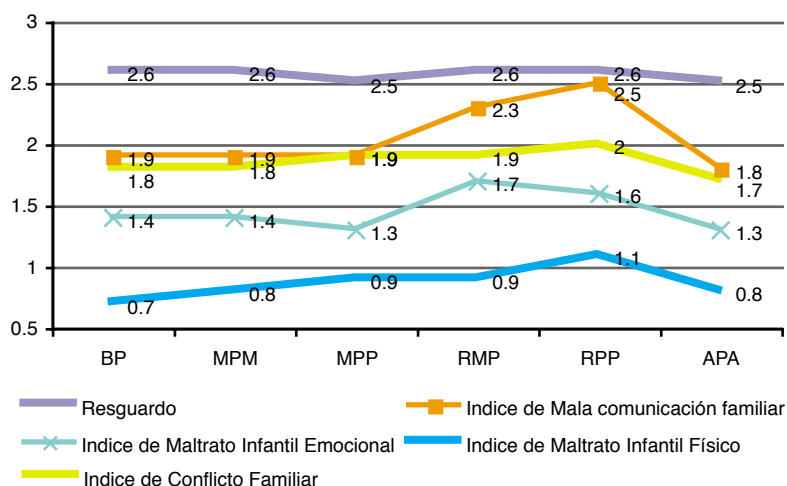
Gráfico N° 1

ÍNDICE PROMEDIO DE CONDUCTAS DE RIESGO SEGÚN SI REPORTA QUE EN EL HOGAR HAY CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGA, HAY AL MENOS UN MIEMBRO DEL HOGAR DEPRIMIDO, HA OBSERVADO VIOLENCIA ENTRE PADRES O TUTORES O HA SIDO OBJETO DE NEGLIGENCIA



| | | | |
|-----|-----------------------------|-----|------------------------------|
| BP | Bioparental | RMP | Reconstituida Madre Presente |
| MPM | Monoparental Madre Presente | RPP | Reconstituida Padre Presente |
| MPP | Monoparental Padre Presente | APA | Ambos Padres Ausentes |

Gráfico N°2
 PROMEDIO DE ÍNDICES DE COMUNICACIÓN, CONFLICTO, RESGUARDO,
 MALTRATO FÍSICO Y MALTRATO EMOCIONAL SEGÚN TIPO DE ESTRUCTURA FAMILIAR



La tendencia indica que las familias con estructuras alternativas suelen mostrar una mayor aglomeración de dificultades relacionadas con la funcionalidad familiar que las biparentales.

RELACIÓN ENTRE FUNCIONALIDAD FAMILIAR Y CONDUCTAS DE RIESGO

En los Gráficos N°1 y N°2 se muestran las relaciones entre indicadores de funcionalidad familiar y prevalencia de conductas de riesgo. La mayoría de las relaciones estudiadas resultan ser estadísticamente significativas. De 90 análisis desarrollados, 76 resultan estadísticamente significativos, lo que corresponde al 85,5%.

Del mismo modo, todas las relaciones se encuentran en la dirección esperada.

En el Gráfico N°1 se puede apreciar que las asociaciones entre los factores de funcionalidad familiar y el índice de conductas de riesgo, se compor-

tan en la dirección esperada, siendo siempre significativas. Adolescentes que perciben que en el hogar hay consumo de alcohol y/o droga, hay al menos un miembro del hogar deprimido, que han observado violencia entre padres o tutores o que ha sido objeto de negligencia, muestran un mayor índice de conductas de riesgo. Lo mismo sucede en familias donde los adolescentes perciben una peor comunicación, un menor nivel de resguardo, un mayor nivel de conflicto y mayores niveles de maltrato físico y psicológico.

RELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD FAMILIAR

Busca responder a la pregunta relativa a si existen ciertos tipos de estructuras familiares que, desde el punto de vista de la funcionalidad, tengan mayores dificultades.

En el Gráfico N°2 se puede observar que los tipos de estructura familiar monoparental padre presente (MPP)

y reconstituidas con madre o padre presente (RMP y RPP), suelen mostrar valores en los índices considerados que se los puede vincular a mayores dificultades en términos de un menor resguardo, mayor maltrato infantil, mayor conflicto familiar y peor calidad de la comunicación.

Al analizar el Gráfico N°3, se puede observar que las problemáticas de funcionalidad varían entre distintos tipos de estructuras familiares. Todas las variables muestran diferencias significativas según tipo de estructura familiar.

El Gráfico N°4 muestra otros indicadores que miden disfuncionalidad familiar, a través, de los cuales se puede observar que ésta tiende a ser mayor en estructuras familiares alternativas que en familias biparentales y estas diferencias son estadísticamente significativas.

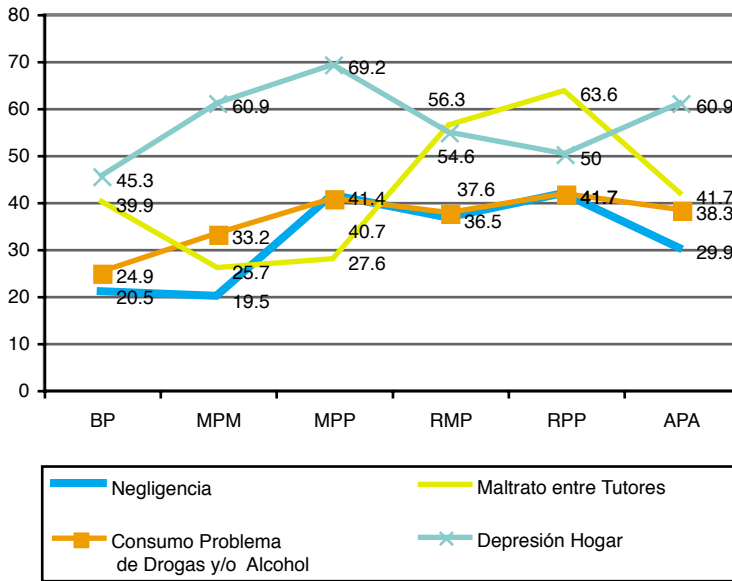
Hasta ahora se ha podido constatar que familias con estructuras alternativas tienden a mostrar mayores prevalencias en algunas conductas de riesgo (40% de los análisis desarrollados). En el caso de los factores de funcionalidad familiar tienen una relación esperada con las conductas de riesgo, siendo significativas las relaciones en el 85,5% de los casos.

ANÁLISIS MULTIVARIADO

En este escenario, la pregunta que queda por contestar, tiene que ver con cuáles son los mejores predictores de conductas de riesgo adolescente. Si las características estructurales ejercen un efecto independiente, una vez que se controle por la funcionalidad familiar deberían observarse

Gráfico N°3

PROPORCIÓN QUE REPORTA QUE EN EL HOGAR HAY CONSUMO DE ALCOHOL O DROGA, HAY AL MENOS UN MIEMBRO DEL HOGAR DEPRIMIDO, HA OBSERVADO VIOLENCIA ENTRE PADRES O TUTORES O REPORTA HABER SIDO OBJETO DE NEGLIGENCIA, SEGÚN TIPO DE ESTRUCTURA FAMILIAR



(indicador de monitoreo), negligencia parental (indicador de abuso) y el índice de maltrato familiar (indicador de estilo disciplinario duro).

Se desprende que los resultados se comportarían según lo predicho. Una vez que se ha controlado por los factores relevantes de funcionalidad, sexo, edad y vulnerabilidad socioeconómica se puede observar que las características estructurales familiares por sí mismas no resultan ser estadísticamente significativas.

El ser hombre, tener una mayor edad, contar con amigos involucrados en conductas de riesgo, una mala comunicación en el hogar, el ser objeto de negligencia y de maltrato físico son condiciones que aumentan la probabilidad de mostrar alta diversidad de conductas de riesgo.

aún diferencias significativas entre los grupos. Si el efecto que ejercen no es independiente, las diferencias observadas en los índices de conductas de riesgo deberían desaparecer un vez que se ha controlado por la funcionalidad familiar.

Se desprende que las familias disfuncionales tienden a obtener mayores índices de conductas de riesgo. Al analizar el índice de conductas de riesgo por separado para las familias funcionales y disfuncionales, se observa que las diferencias según tipo de estructura familiar dejan de ser estadísticamente significativas.

entre aquellos adolescentes que reportan entre 0 y una conducta de riesgo (cualquiera) y los que reportan entre 2 y 10 conductas de riesgo.

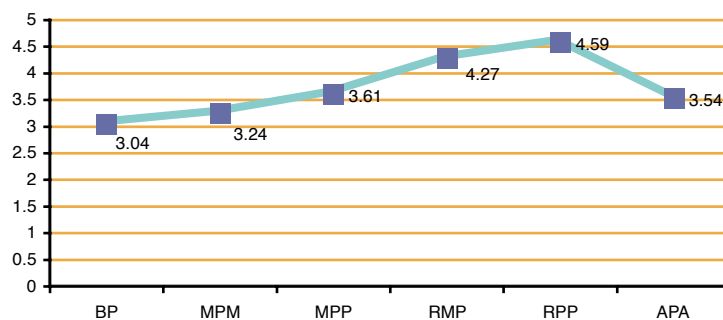
Para efectos del desarrollo del modelo fue necesario seleccionar indicadores de funcionalidad que sean relativamente independientes entre sí: estructura familiar, índice de comunicación familiar (indicador de apego), índice de resguardo familiar

Finalmente, llama la atención que la vulnerabilidad socioeconómica tampoco resulte ser significativa una vez que se ha controlado por los factores de funcionalidad familiar. Ello es consistente con la literatura que sugiere que el efecto de las dificultades socioeconómicas puede ser mediado por la forma en que el grupo familiar se organiza para enfrentarlas ●

Un indicador que permite detectar la eventual persistencia de conductas de riesgo tiene que ver con manifestaciones simultáneas de conductas de riesgo de diverso tipo, en otras palabras, una manifestación "sindrómica" más que específica. Por ello el análisis final busca identificar los factores que permitan diferencias

Gráfico N°4

ÍNDICE DE DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR SEGÚN TIPO DE ESTRUCTURA FAMILIAR



GOVERNABILIDAD A PRUEBA

Definitivamente se le desordenó el naipe al Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. El Transantiago vuelve a ser su bestia negra y sus efectos políticos llegan ahora incluso hasta la pérdida de la mayoría del Senado, lo que dificulta notoriamente su capacidad de gobernar.

El mes de noviembre tuvo un comienzo auspicioso para el Gobierno, que logró articular un acuerdo con la Alianza en el tema de la educación. Fue fundamental la gestión de José Antonio Viera-Gallo, Ministro Secretario General de la Presidencia, quien mostró sus dotes para lograr entendimientos políticos. También colaboró el evidente deseo de la Ministra de Educación, Yasna Provoste, por obtener un acuerdo que elevara su visibilidad y la proyectara como candidata a Senadora. La Alianza por su parte, tenía también mucho que ganar. La imperiosa necesidad del Ejecutivo por lograr algún acuerdo que mostrara un mínimo de gobernabilidad le permitió a los negociadores de la Alianza sostener una posición muy dura, sin ceder un ápice en el tema del lucro, haciéndolo parcialmente en la selección e introduciendo temas nuevos como el aseguramiento de la calidad basado en antecedentes objetivos y de resultados de los colegios y no en una intervención en los procesos de éstos por parte de los burócratas del ministerio como postulaba inicialmente el Ejecutivo. Claro, el acuerdo no es la panacea y por sí solo no garantiza que vayamos a mejorar sustancialmente la calidad; pero la Alianza logró neutralizar un pésimo proyecto, aprobar partes sustanciales del proyecto que elaboró su propio equipo técnico encabezado por Patricia Matte y por último y no por ello menos importante, mostró una gobernabilidad que estaba en duda.

Pero confirmando eso de que en política una semana es mucho tiempo, la situación varió dramáticamente hacia fines del mes. El Gobierno cometió un error de cálculo al incluir en la Ley de Presupuesto un subsidio para la operación del Transantiago. El Ejecutivo sacó mal las cuentas o subestimó la importancia de la crisis política que vive la Concertación y en particular la Democracia Cristiana. Así, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado se perdieron las asignaciones presupuestarias que entregaban fondos al plan de transporte de la capital. Fuera de la consecuencia que en sí tiene este hecho, que obliga al Gobierno a adelantar una solución de verdad al problema del Transantiago sin

que aparentemente tenga los elementos para hacerlo, marca dos hechos políticos de gran relevancia. Por una parte nos muestra la pérdida de la mayoría de la Concertación en el Congreso. La coalición que nos gobierna por ya 17 años, producto de sus propios errores y rencillas, ya no tiene capacidad para aprobar las leyes más importantes y está obligada a negociar con la Oposición. Y justamente relacionado con ella es el segundo hecho político: en este episodio, al igual que en el del acuerdo en educación, la Alianza ha mostrado una notable capacidad de ordenar sus filas y conseguir la gobernabilidad que durante tanto tiempo se ha mostrado en duda. Especial mención entonces para Carlos y Hernán Larraín, los Presidentes de Renovación Nacional y la UDI y para los senadores que han sido artífices de estos acuerdos, Andrés Chadwick, Andrés Allamand, Jovino Novoa, Pablo Longueira y José García entre otros.

Para intentar un vaticinio de lo que viene para el Gobierno es fundamental tomar en cuenta la nueva correlación de fuerzas políticas en el Congreso. Fernando Flores, con la inestimable colaboración de Jorge Schaulsohn como su operador, se ha convertido en un nuevo referente en la política chilena, hasta el punto que ya se habla de que podría ser el próximo Presidente del Senado. Y Adolfo Zaldívar ha confirmado lo que ya sabemos: constituye un poder autónomo dentro de la Concertación y de su propio partido, la Democracia Cristiana. Ha demostrado que está dispuesto a traspasar fronteras y romper tabúes en busca de sus propios objetivos. La falta de serenidad de la Concertación para actuar frente a estas dos nuevas fuerzas, personificadas en Flores y Zaldívar, puede serle fatal. En efecto, al interior de la coalición las odiosidades de algunos grupos hacia estos nuevos referentes de la política chilena les ha enceguecido y eso facilita la labor de la Oposición, que actúa en esto con pragmatismo y sin pasiones.

¿Cuáles son los próximos episodios? ¿Hasta dónde llega esto? No lo sabemos por ahora, pero en el horizonte hay dos hitos visibles: el primero es el Transantiago, la bestia negra, que requiere una solución de corto plazo donde de nuevo se pondrá a prueba el nivel de gobernabilidad que es capaz de proveer la administración de Michelle Bachelet. El segundo, son las elecciones municipales del próximo año, donde ya es posible prever nuevas alianzas a la luz de los últimos hechos políticos ●

Se requirieron muchas horas de negociaciones para aunar voluntades en un acuerdo que reuniera a todos los sectores políticos, con el objetivo de aumentar la calidad de la educación en Chile. Pero algunos de los expertos que intervinieron en él no sólo aportaron tiempo y conocimientos, sino también compromiso y la certeza de que conceptos como libertad, emprendimiento y autonomía debían estar presentes. Muy bien lo saben **Carolina Velasco** (28), investigadora del Programa Social de Libertad y Desarrollo y **Sebastián Soto** (29), Director del Área Legislativa, quizás los profesionales más jóvenes que formaron parte del prestigioso equipo técnico liderado por la Presidenta de la Sociedad de Instrucción Primaria y Consejera de LyD, Patricia Matte, que junto a Cristián Larroulet y un grupo de destacados investigadores del CEP, el Instituto Libertad y la Fundación Jaime Guzmán, logró encaminar la educación chilena en la dirección correcta.

Aunque en el proceso quedaron fuera aspectos importantes, señalan que fueron menores considerando lo que se logró. Están conformes con los objetivos alcanzados, ya que este acuerdo materializado por el Gobierno, la Alianza y la Concertación tiene numerosos aspectos positivos y destierra finalmente algunas ideas que surgieron en el debate y que no constituían medidas efectivas para asegurar la calidad de la educación de los estudiantes.

Con estos dos jóvenes profesionales habló la Revista Libertad y Desarrollo de los alcances y desafíos de este histórico acuerdo en educación.

Carolina Velasco, Ingeniero Comercial de la Universidad Católica y Magíster en Economía, mención Políticas Públicas de esa misma institución.

Sebastián Soto, Abogado de la Universidad Católica, Master en Derecho de la Universidad de Columbia, EE.UU.



Carolina Velasco y Sebastián Soto,

Miembros del equipo técnico que elaboró el acuerdo en educación

“EMPRENDIMIENTO EDUCACIONAL ES UNA FUENTE DE INNOVACIÓN Y DIVERSIDAD”

¿Finalmente, qué aspectos se ganaron y cuáles se perdieron en el acuerdo alcanzado en materia educativa entre la Concertación y la Alianza? ¿Qué aspectos de la propuesta inicial de la Alianza que eran de importancia quedaron fuera?

CV: Yo diría que se lograron tres puntos centrales. Primero, garantizar la participación de emprendedores educativos. No existen estudios que demuestren que las escuelas con fines de lucro entregan un peor servicio. De hecho la lógica nos indica que estos sostenedores tendrán una fuerte motivación por entregar un servicio de mejor calidad, de manera de atraer más alumnos. Prohibirlo significaba perder un tercio de las escuelas y el aporte que éstas realizan a la educación, a la innovación y sobre todo a la diversidad, a través de sus proyectos educativos. Adicionalmente, se logró garantizar autonomía a las escuelas en todas las etapas. Por último se logró mayor libertad para desarrollar proyectos educativos, lo que se traduce en que los contenidos obligatorios de las bases curriculares no pueden utilizar más del 70% del tiempo y los planes y programas oficiales del MINEDUC, a su vez, no más de un 85%. Ello implica que el tiempo restante podrá ser utilizado por la escuela, ya sea para profundizar o para complementar las materias de su propio proyecto educativo.

Asimismo, se establece la obligación para el MINEDUC de mantener un Banco de Planes y Programas Alternativos a los oficiales, para que las escuelas que no tengan la capacidad de generar sus propios planes y programas, pero que quieran contar con algo diferente a lo que propone el Ministerio, puedan hacerlo.

SS: Todo acuerdo implica renuncias. Pero a pesar de eso, las de la Alianza no fueron nunca en temas esenciales. Nunca se planteó la posibilidad de ceder en principios fundamentales.

Considerando lo anterior, hay aspectos en los que hubiéramos querido avanzar más. Uno de ellos era incorporar a la

ley general una mención al sistema de financiamiento de la educación fundado, como lo es hoy, en la subvención que se entrega por alumno atendido. En un principio pensamos que ese punto sería parte del acuerdo porque el sistema de subsidio a la demanda que rige actualmente ha aumentado la cobertura y ha permitido un incremento de la participación privada. Sin embargo, aún hay sectores importantes de la Concertación que añoran el Estado docente y desconfían de la participación de privados. Por eso una mención al financiamiento vía subvención no pudo ser incorporado en la ley marco.

También hay otros temas que podrían calificarse como un retroceso si se les mira desde la ley vigente. Sin embargo, el escenario a comparar no es la actual regulación sino la propuesta del Gobierno pues, lamentablemente, ella había ganado cierta legitimidad. Desde esa perspectiva, más que pérdidas, hay numerosos logros que permitieron detener y definitivamente desechar muchas propuestas tremendamente dañinas para la educación chilena.

A su juicio ¿cuál es la importancia concreta en materia de institucionalidad educativa? ¿Cumplió este acuerdo las expectativas técnicas?

CV: Sin duda que las nuevas instituciones creadas por esta ley y el ordenamiento eficiente de las diferentes atribuciones entre éstas es el principal aporte del acuerdo, que es justamente lo que se planteaba en la propuesta de la Alianza. En este sentido se reconoce como un buen diseño institucional. Actualmente, el MINEDUC aglomera todas las atribuciones, muchas veces siendo juez y parte, lo que genera un problema gravísimo porque nadie controla al Ministerio. Así, la nueva institucionalidad establece que el MINEDUC será quien determine las políticas públicas tales como el currículum o los estándares (debiendo ser ratificados por el Consejo Nacional de Educación), la Superintendencia quien fiscalice eficientemente el cumplimiento de la normativa

Todo acuerdo implica renunciaciones.
Pero a pesar de eso, las de la
Alianza no fueron nunca
en temas esenciales.

y la Agencia de Calidad quien se preocupe de elevar los estándares, a través de la evaluación, diagnóstico y orientación a las escuelas. De esta forma las instituciones tienen cada una objetivos claros y el personal adecuado para cada tarea.

SS: La institucionalidad que nace viene a reestructurar la actual, muy concentrada en el MINEDUC. En ese sentido es un aporte. También es importante decir que el acuerdo limita considerablemente una serie de atribuciones de los órganos públicos. En el proyecto del Gobierno, la Superintendencia era un verdadero imperio con escasas limitaciones. El acuerdo crea limitaciones para evitar que la burocracia estatal ahogue la innovación educativa. No hay que olvidar que la burocracia no mejorará la calidad de la educación sino que lo harán los propios profesores, familias y alumnos. En otras palabras, la Superintendencia, el Ministerio y la Agencia de Calidad deben estar al servicio de la comunidad educativa para contribuir a mejorar la educación.

El acuerdo establece que se permitirá a los sostenedores obtener ganancias, pero con condiciones. Entre ellas, que sean personas jurídicas con un giro único, es decir, sólo deben dedicarse a educar. ¿Se logra con este acuerdo, dar garantías a los “emprendedores educacionales”? ¿Deja claras las reglas del juego?

CV: Sí, si el acuerdo se respeta hasta el final, las reglas del juego para quien quiera emprender en educación son claras. Quien quiera crear un establecimiento educacional debe cumplir ciertas condiciones (estudios, no tener antecedentes penales, entre otros) y en el caso de que quiera recibir subven-

ción del Estado, debe comprometerse a cumplir los estándares mínimos de calidad. El espíritu del acuerdo es mantener estas condiciones.

SS: Que los sostenedores tengan que ser únicamente personas jurídicas podría ser considerado un retroceso si se analiza desde la regulación vigente. Ello porque en la actualidad cualquier persona puede ser sostenedor. Sin embargo, no debe olvidarse que el Gobierno quería excluir a las personas naturales y a toda persona jurídica con fines de lucro de la posibilidad de serlo. En ese panorama, aceptar que sólo las personas jurídicas fueran sostenedores, si bien es una concesión, no es una de importancia porque cualquier persona puede hacer una sociedad fácilmente. En otras palabras, no es un obstáculo real al emprendimiento.

Respecto a la selección de alumnos se fija que los establecimientos que reciben financiamiento público sólo podrán seleccionar por mérito a partir del actual séptimo y que en la enseñanza básica esto no será posible ¿contribuye esto a mejorar la calidad de la educación en Chile?

CV: No. Esta medida fue parte de las negociaciones, es decir, se transó eliminar la selección por mérito en los más pequeños pero se mantiene la posibilidad de tener procesos de admisión sobre la base del proyecto educativo, en orden a que las escuelas puedan preservar sus proyectos y así cumplirlos a los padres que optaron por ellas. Ello es la base para un sistema donde exista diversidad y por tanto donde los padres “elijan” la educación. De lo contrario, si sólo pueden seleccionar por lotería, las escuelas no podrán contar con los padres y estudiantes más comprometidos con el proyecto educativo. Lamentablemente, el que ya no exista selección por mérito en la educación básica no motivará a los padres a esforzarse por dar una buena estimulación a sus hijos cuando pequeños. Los estudios demuestran que hasta los seis o siete años es cuando los niños más “absorben” conocimientos, habilidades y aprendizajes.



Se lograron tres puntos centrales: garantizar la participación de emprendedores educativos, autonomía a las escuelas en todas las etapas y mayor libertad para desarrollar proyectos educativos.

SS: Una vez más conviene recordar que el Gobierno quería imponer la selección por sorteo y eso tenía graves consecuencias. Prohibir procesos de admisión que permitan evaluar qué postulante y con qué intensidad adhiere al proyecto educativo implicaba, en la práctica, destruirlo. Esto porque el proyecto educativo deja de ser un conjunto de valores compartidos por el sostenedor y las familias que participan en el establecimiento y pasa a ser un término vacío donde no hay ningún elemento aglutinador salvo el azar. Cuando se destruye el proyecto

educativo se acaba la libertad de enseñanza pues no hay libertad para establecer y permitir la asociación de personas que compartan una cierta comunidad de valores: el sorteo lo impide. Por esa razón se defendieron hasta el final los procesos de selección fundados en el proyecto educativo. El mérito en cambio, si bien puede ser parte de un proyecto educativo, se limitó para lograr finalmente el acuerdo. Si bien esto no contribuye a la calidad, mantiene incólume el principio fundamental.

La subvención estará ligada a resultados. ¿Qué consecuencias tendrá que esto rija para colegios municipales y particulares subvencionados?

CV: Que las escuelas que no estén otorgando una calidad mínima en su educación deberán salir del sistema. Sin embargo, para que funcione, se deben entregar los recursos mínimos para que todos los estudiantes alcancen los aprendizajes básicos, puesto que si éstos no son suficientes, entonces las escuelas no querrán hacerse cargo de los estudiantes más difíciles de educar o, en su defecto, quienes lo hicieran no alcanzarán los estándares mínimos y estos estudiantes de igual manera quedarían sin educación. En ese sentido, los estándares deben estar relacionados con la subvención para que ésta cubra el costo de cada alumno de ser educado.

SS: Ligar subvención a resultados permite incentivar a los establecimientos a hacerlo bien. Pero eso se queda en pura teoría si no se da solución a otros temas que limitan hoy la capacidad de los establecimientos para hacerlo bien, especialmente de los municipales. El estatuto docente, por ejemplo, requiere un cambio urgente. Hoy los directores de establecimientos municipales no pueden premiar a los buenos profesores ni sancionar a los malos. De hecho, es muy difícil despedir a un mal profesor. Otro ejemplo es la evaluación docente, que no mide cuánto aprenden los alumnos. En definitiva, el acuerdo es un primer paso en muchas materias pero se requiere un cambio mucho más profundo para abrir más espacios de libertad en la educación chilena ●



María Paz Lagos V.
Coordinadora Programa Políticas
Públicas y Familia
Facultad de Gobierno
Universidad del Desarrollo

¿POR QUÉ LOS CHILENOS TIENEN POCOS HIJOS?

Según cifras del INE el año 2025 habrá en Chile 107 adultos mayores por cada cien menores de 15 años. Este envejecimiento de la población debiera preocuparnos, en la medida que lo que está en juego, es el futuro desarrollo del país. Si mantenemos cifras de 1,9 hijos por mujer no tendremos en los próximos años la población activa necesaria para el aumento de las tasas de crecimiento y existirá en cambio, mayor población pasiva que demandará más de los sistemas previsionales y de salud.

Al interior de las familias, el concepto de “hijos de calidad” se ha ido desarrollando en el tiempo. La idea de tener menos hijos, pero poder darles una mayor calidad de vida y mejor educación, ha tomado fuerza y ha contribuido a bajar los índices de natalidad.

Frente a este tema nuestra tendencia natural es pensar en hacer copy-paste respecto de lo que han hecho otros países frente al descenso de los nacimientos: bono de natalidad, largos permisos parentales, más red de cuidado infantil, entre otros. Si bien pueden ser buenas iniciativas, los resultados han sido disímiles. Por otra parte, tendemos a suponer que las causas de este fenómeno demográfico son iguales en todas partes. Aunque coincidimos en varias de ellas, como la utilización masiva de métodos anticonceptivos y la incorporación de la mujer al trabajo, en la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo realizamos una investigación respecto a posibles variables que pudieran estar influyendo en Chile en la decisión de tener menos hijos.

El primer elemento que evaluamos fue el costo de la educación. ¿Por qué razón? Sabemos que una educación de calidad tiene un alto costo y que gran parte de los ingresos de una familia que envía a sus hijos a colegios particulares o particulares subvencionados, son destinados al financiamiento de éstos. Por otra parte, en el disco duro de los chilenos una buena educación está asociada a movilidad social y al acceso a mejores oportunidades por lo que pensamos era un factor que podría estar influyendo en la planificación familiar. Al interior de las familias, el concepto de “hijos de calidad” se ha ido desarrollando en el tiempo. La idea de tener menos hijos, pero poder darles una mayor calidad de vida y mejor educación, ha tomado fuerza y ha contribuido a bajar los índices de natalidad.

Los resultados de una encuesta de opinión que midió este aspecto fueron claros: El 60% de los chilenos mayores de 18 años considera que una buena educación es el factor más relevante para

sacar adelante a los hijos y el 56% de los encuestados se identifica con la afirmación “voy a tener los hijos que me permitan darle una buena educación”. Al mismo tiempo, el 76% ve una gran diferencia entre un alumno egresado de la educación privada y uno de la educación pública en el acceso a mejores oportunidades¹.

La aspiración a tener hijos mejor educados, es bastante legítima. Incluso algunos investigadores sostienen que en el futuro cercano tendremos menos capital humano, pero más calificado. Sin embargo, confiar en que el acceso a una buena educación formal será por sí sola y necesariamente garantía de éxito en la vida o en último término de felicidad es una apuesta un poco arriesgada. Hoy más que nunca el mundo del trabajo necesita de ciertas habilidades específicamente humanas que se ejercitan viviendo en familia. El Premio Nobel de Economía, James J. Heckman habla de la importancia de las habilidades no cognitivas en el desarrollo del capital humano de un país. ¿Dónde se aprende a trabajar en equipo, a tener empatía, a tener motivación para lograr los objetivos? Si los niños tienen acceso a buenos colegios, pero no tienen hermanos con quien compartir estas “otras capacidades” les costará más desarrollarlas.

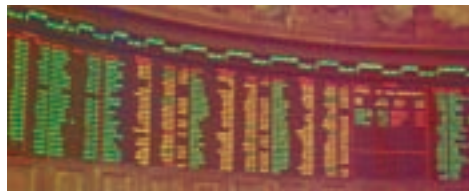
Otro elemento que se midió en la encuesta fue cuánto influye en la decisión de tener hijos el tiempo disponible de los padres para estar con ellos. La alternativa “tener tiempo para cuidar a los hijos” es la segunda razón que los chilenos dan a la hora de decidir si tenerlos o no.

Lo anterior se enmarca dentro del contexto de la incorporación de la mujer al trabajo en que existen para ella más opciones de desarrollo que su pura condición de madre. En este sentido, la experiencia internacional dice que el descenso de nacimientos no necesariamente está asociada a altas tasas de empleo femenino, la diferencia más bien estaría en la mayor o menor conciliación que las personas logran entre la vida laboral y familiar. Nuestro país tiene mucho que avanzar en esta línea. Una mayor flexibilidad de las jornadas laborales y una cultura del trabajo tendiente a rendir por metas más que por horas pueden permitir el acceso equilibrado de la mujer al mundo del trabajo y de paso ayudar a mejorar nuestras tasas de natalidad ●



Nota:

(1) Calidad de la educación y su impacto en la tasa de natalidad. Estudio de Opinión Pública. Junio-2007. Centro de Políticas Públicas-Universidad del Desarrollo.



EL CRECIMIENTO SIGUE ENFRIÁNDOSE

El Banco Central dió a conocer el IMACEC para el mes de septiembre de 2007, mostrando una variación de 2,8% respecto a igual período del año anterior. Este resultado fue inferior a lo esperado, y contiene un incremento de 1,3% en la producción industrial y de 17,9% en la minería, ambos medidos por el INE.

En el resultado de la minería está incorporada la baja base de comparación por la huelga en Escondida y el accidente en Chuquicamata de hace un año atrás. En septiembre del 2007 hubo dos días laborales menos que en igual período del 2006, lo que resta cerca de 1,4 puntos a la variación mensual, de manera tal que ajustado por dicho fenómeno hubiéramos tenido un incremento del IMACEC de 4,2% aproximadamente, lo que de todas maneras es insatisfactorio.

Al incorporar este nuevo dato, la variación trimestral

móvil julio-septiembre muestra un aumento de 3,8%, cifra inferior a la observada en el trimestre móvil anterior que era de 4,9%. Por su parte, el promedio anualizado se mantiene en 5%. Para el cuarto trimestre la estimación se rebaja a 5%, en tanto que para el año completo se re proyecta a 5,2%. El tercer trimestre fue menos expansivo de lo es-

El tercer trimestre fue menos expansivo de lo esperado, a pesar de la baja base de comparación, lo que podría estar mostrando un cambio en la trayectoria de la economía.

perado, a pesar de la baja base de comparación, lo que podría estar mostrando un cambio en la trayectoria de la economía.

También se entregó el cierre de la balanza comercial del mes de octubre. El superávit del mes fue de US\$ 2.114,7

Gráfico N°1
IMACEC
(Var.%)

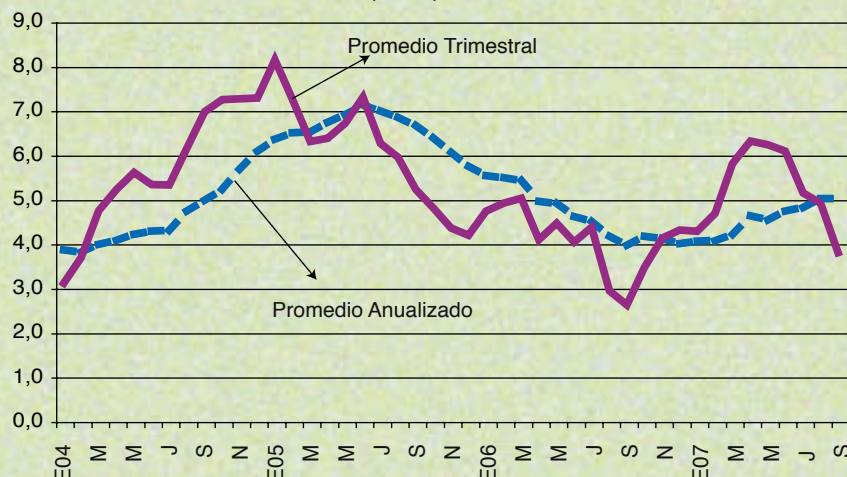
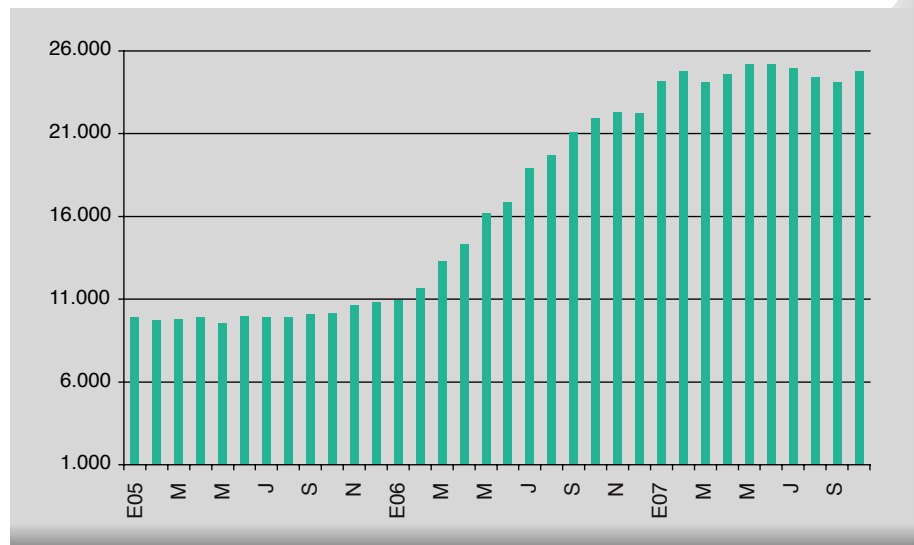




Gráfico N°3

Balanza Comercial

(En Mills. de US\$ acumulado en 12 meses)



millones. Este resultado se explica porque las exportaciones alcanzaron a US\$ 6.440,5 millones, registrándose un alza de 38,3% respecto al mismo mes del año 2006. Dicha alza se descompone en un fuerte incremento de 54% en las exportaciones de

cobre y de 19% en el resto de los envíos. Este sorpresivo incremento lleva a que las exportaciones acumuladas, en 12 meses, a octubre pasado, alcanzarán a US\$ 66.536,9 millones con un crecimiento anualizado de 16,8%.

Por su parte, las importaciones del mes alcanzaron los US\$ 4.325,8 millones, cifra superior en 36,1% a la de 12 meses atrás. Este incremento es superior a lo proyectado y las compras de bienes de consumo se elevaron en 25,9%, mientras que las de capital lo

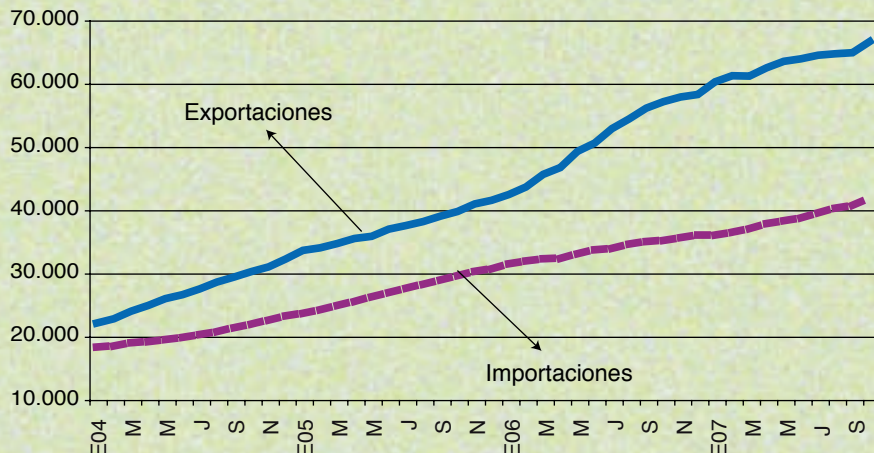
hicieron en 31,6%. Así, el total anualizado de importaciones a octubre pasado llega a US\$ 41.792,1 millones, con una variación anualizada de 19,2%.

Con estos resultados, la balanza comercial anualizada a octubre, logró un superávit de US\$ 24.744,8 millones, lo que representa un aumento de US\$ 636,1 millones con respecto al saldo anualizado a septiembre, que registró un superávit anual de US\$ 25.108,7 millones. De esta manera, hay una mejoría en el saldo anualizado que se explica por el sustancial aumento de las exportaciones atribuibles a la mayor venta física de cobre y su elevado precio, lo que sin duda ha influido en la trayectoria del tipo de cambio nominal ●

Gráfico N° 2

Exportaciones e Importaciones

(Mills. de US\$, acum. en 12 meses)





CRÉDITO TRIBUTARIO PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



Para incentivar la inversión privada en investigación científica y tecnológica, el Ejecutivo propone un crédito de 35% contra primera categoría para el contribuyente que contrate la investigación con un centro acreditado ante la CORFO, siempre que sea por una suma igual o superior a 100 UTM; para el 65% restante, se permite su imputación como gasto para producir la renta. Lamentablemente, el proyecto otorga a la CORFO atribuciones excesivas para administrar y fiscalizar el sistema (adicionales a las que tiene el SII) y crea un mecanismo burocrático que no va a incentivar la inversión. En estricto rigor, la investigación en ciencia y tecnología es un instrumento de las empresas para crecer y competir mejor, y los incentivos para esa inversión no son distintos de los que se toman en cuenta para cualquier otra, esto es, sus costos (por ejemplo, en burocracia), autorizaciones, regulaciones y el comportamiento general de la economía. Con todo, un incentivo tributario, aunque signifique mayor burocracia, no es un instrumento reprobable.

El incentivar la investigación y desarrollo constituye un objetivo deseado y necesario por la comunidad nacional. No es imposible avanzar en el desarrollo económico sin que se acompañe de un mayor grado de innovación aplicado a la productividad, lo cual a su vez permitirá potenciar el talento nacional.

Sin embargo, las razones por las cuales actualmente existe una deficiente inversión en investigación científica y tecnológica, son las mismas por las cuales se está creciendo a tasas en torno al 4%, precisamente por una insuficiente inversión en términos generales. Es la situación global del país lo que incentiva la inversión en todo orden de actividades y no necesariamente un incentivo económico, que puede llegar a constituir una distorsión de las señales del mercado.

El cúmulo de atribuciones que ejercerá la CORFO, que no necesariamente cuenta con los medios para pronunciarse sobre la idoneidad de los centros de investigación y los contratos que celebren (para lo cual podrá contratar asesoría internacional), constituyen un peligro cierto de burocratización del sistema. Basta con las atribuciones fiscalizadoras del SII.

Por otra parte, el procedimiento administrativo que prevé el proyecto, y del cual depende “la vida o muerte” de los centros de investigación y los contratos que celebren, carece de las suficientes garantías que permitan considerar que se cumple con el mandato constitucional del debido proceso.

En síntesis, el beneficio tributario que se propone constituye un incentivo a la inversión en investigación científica y desarrollo tecnológico, acorde con las necesidades de las empresas de mejorar su capacidad productiva y competitiva.

- ★★★★★ : Digno de aprobación sin modificaciones.
- ★★★★☆ : Digno de aprobación con modificaciones menores
- ★★★☆☆ : Requiere mejoras sustanciales
- ★★☆☆☆ : Debe ser reformulado íntegramente
- ★☆☆☆☆ : No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable)

PUEBLOS INDÍGENAS



Un mensaje presidencial propone modificar la Constitución para reconocer formalmente los pueblos indígenas y facultar a la ley para regular, mediante normas de excepción, el régimen de tierras y de aguas de propiedad de personas o comunidades indígenas. El concepto de pueblo, para el derecho internacional, es sinónimo de autonomía y autodeterminación, a pesar de que el mensaje asegura que ello no sería así, porque una resolución de la OIT señala que el concepto de pueblo, en la aludida resolución, no puede utilizarse para reclamar autonomía o autodeterminación. Contrariamente a lo que afirma el mensaje, precisamente porque esa resolución es expresa en excluir la autonomía del concepto de pueblo en su propio contexto, es que en todos los demás casos rige el concepto internacional y su proyección autonómica. Por lo demás, esa autonomía (que subyace en el concepto de pueblo) es una aspiración más bien de los dirigentes indígenas que de los indígenas propiamente tales. En cuanto a una legislación protectora de tierras y aguas indígenas, debe recordarse que desde los comienzos de la República

en la primera mitad del siglo XIX se vienen dictando leyes sobre las tierras indígenas, sin ningún resultado positivo. Lo que se ha hecho es impedir el derecho individual sobre las tierras y forzar la formación de comunidades, lo que impide la comercialización de las tierras y su utilización como garantía, lo que se relaciona directamente con la pobreza que suele padecer la población indígena. El Estado debe apoyar a los indígenas que habitan el territorio nacional, en cuanto a personas con diversos índices de pobreza, y no en cuanto a indígenas. Los pobres deben recibir ayuda subsidiaria del Estado, independientemente de que sean o no miembros de una etnia originaria.

INSCRIPCIÓN GRATUITA DE BIENES RAÍCES



Como se sabe, el régimen jurídico de los bienes raíces requiere de diversas inscripciones en los registros del conservador de bienes raíces de la comuna o agrupación de comunas donde la propiedad se encuentra ubicada. Actualmente suele suceder que, cuando se divide el territorio de un conservador, las propiedades que quedan en la jurisdicción del nuevo conservador, deben reinscribirse en los registros, previamente a cualquier

otro trámite (compraventa, herencia u otro). Esta nueva “reinscripción” (o “traslado de inscripción”, como también se le llama) genera los correspondientes derechos para el nuevo conservador, de conformidad con el arancel. Una moción de senadores propone que esta “reinscripción” sea gratuita. Ello es correcto, toda vez que no dependió del titular de la inscripción el hecho de haberse subdividido el territorio jurisdiccional del conservador, sino que es una decisión legislativa y administrativa; además, el nuevo conservador percibirá los derechos por los demás actos posteriores a la reinscripción, por lo que la gratuidad para el titular del derecho, puede mirarse como gastos de puesta en marcha del nuevo conservador.

SALIDA DE MENORES AL EXTRANJERO



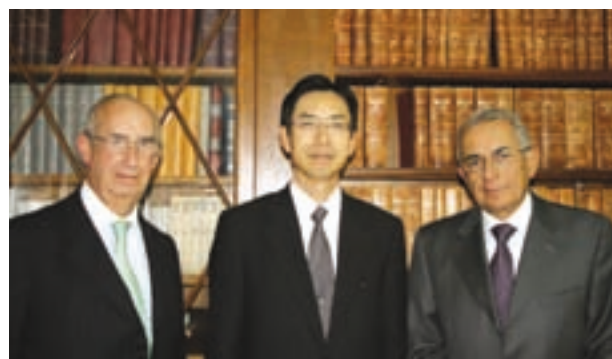
Una moción se hace cargo del problema que surge cuando el progenitor (generalmente la madre) que tiene la tuición del hijo menor quiere salir con él del país y el padre no es habido o niega la autorización. El proyecto propone que si el padre no está ejerciendo el derecho de visitas, el juez puede autorizar la salida del menor en forma permanente (y no caso a caso como es actualmente).



Francisco Garcés, Karin Ebensperger, Senador Oscar Ortiz, Axel Buchheister y Angel Soto.

EMBAJADOR DE JAPÓN

En un almuerzo privado, el Presidente del Consejo de LyD, Carlos F. Cáceres, se reunió con el Embajador de Japón en Chile, Wataru Hayashi, para debatir respecto a la labor que cumple Libertad y Desarrollo en el ámbito de las políticas públicas y la agenda que el representante del país nipón está realizando en nuestro país.



Francisco Garcés, el Embajador de Japón, Wataru Hayashi, y Carlos F. Cáceres.



El Subdirector de Estudios, Luis Larraín; Monseñor Fernando Chomalí, Obispo Auxiliar de Santiago y Rosita Camhi, Investigadora de LyD.

SENADOR BOLIVIANO

El Senador por Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, Oscar Ortiz se reunió en un almuerzo privado con investigadores de LyD y expertos en Relaciones Internacionales, a quienes relató la inestable situación interna que está viviendo su país dada la escasa gobernabilidad y eficiencia que ha demostrado el Presidente Evo Morales, quien pese a mantener una alta popularidad ha experimentado una baja en la intención de voto de los bolivianos.

OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO

Monseñor Fernando Chomalí, Obispo Auxiliar de Santiago, participó en un almuerzo con el Director Ejecutivo de LyD Cristián Larroulet, el Subdirector Luis Larraín e investigadores de todas las áreas, en el que debatieron diversos temas de actualidad, entre ellos el rol de la familia en la sociedad y las políticas públicas necesarias para protegerla, y la controversia por la píldora del día después.

LyD, UC y UAI LANZAN LIBRO

REFORMA AL PODER JUDICIAL

Con la presentación del Consejero de LyD, Hernán Büchi y del Presidente del Colegio de Abogados, Enrique Barros, se lanzó el libro **“Reforma al Poder Judicial: Gobierno Judicial, Corte Suprema y Gestión.”**, editado por Libertad y Desarrollo junto a las Facultades de Derecho de las Universidades Católica y Adolfo Ibáñez.

El libro reúne los aportes de destacados académicos y expertos nacionales y extranjeros: Edgardo Buscaglia, Nuno Garoupa, Tom Ginsburg, José Francisco García, Mariana Mancusi – Ungaro, Eduardo Aldunate, Axel Buchheister, Santiago Legarré, Julio César Rivera, Alejandro Romero, Maite Aguirrezabal, Jorge Baraona, Santos Pastor, Juan Enrique Vargas, Luis Cordero,

Claudio Valdivia y Rodrigo Castro.



Enrique Barros, Presidente del Colegio de Abogados; Hernán Büchi, Consejero de LyD; Arturo Yrarrázaval, Decano Facultad de Derecho UC; Claudio Osorio, Decano de la Facultad de Derecho de la UAI y Cristián Larroulet, Director Ejecutivo de LyD.

La publicación plantea diagnósticos profundos y propuestas de reforma respecto de las discusiones más relevantes en materia de gobierno judicial, rol de la Corte Suprema en nuestro ordenamiento jurídico y cómo mejorar la gestión de los Tribunales de Justicia; tanto desde la perspectiva jurídica, como también desde la mirada de otras ciencias sociales: economía, administración y políticas públicas, las que buscan enriquecer significativamente las miradas tradicionalmente utilizadas por la comunidad jurídica nacional.

SEMINARIO COYUNTURA

Con las exposiciones de Hernán Büchi, Consejero de LyD y Roberto Mendez, Director de Adimark, Libertad y Desarrollo realizó el segundo Seminario de Coyuntura del año, que tuvo como objetivo analizar la realidad económica del país y el escenario político actual.



A Actividades

EXPERTO ESPAÑOL RELATÓ EXPERIENCIA EN CONCESIONES HOSPITALARIAS



Primer panel compuesto por Andrés Concha, Ignacio Sánchez de Ocaña Ruiz de la Prada y Carlos F. Cáceres.

El experto español en el diseño de asociaciones público – privadas del IESE Business School, de la Universidad de Navarra, Ignacio Sánchez de Ocaña Ruiz de la Prada, expuso junto a destacados expertos del área salud en el seminario **“Concesiones Hospitalarias: Lecciones de la Experiencia Española”**, organizado por Libertad y Desarrollo y SOFOFA.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo del Presidente del Consejo de LyD, Carlos F. Cáceres y del Secretario General de SOFOFA, Andrés Concha.

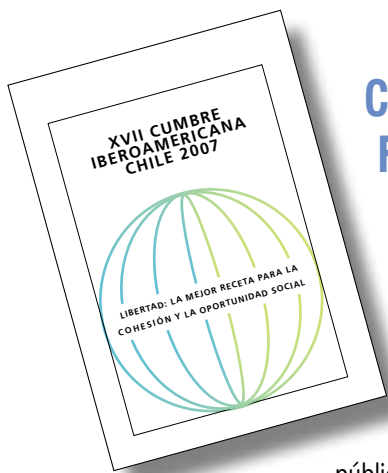
Sánchez de Ocaña Ruiz de la Prada, se refirió a “La Experiencia de España en Concesiones Hospitalarias”. Finalmente, se realizó una mesa redonda, que fue moderada por el Consejero de SOFOFA y Presidente de COPSA G.A., Herman Chadwick y contó con la participación del ex Ministro de Salud, Pedro García; Eduard Rius Pey, Director de Acciona Servicios Hospitalarios; Mario Rivas, Gerente General de la Clínica Dávila y Santiago Venegas, del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.



Rodrigo Castro, Director del Programa Social de LyD; Ignacio Sánchez de Ocaña Ruiz de la Prada, experto en Asociaciones Público - Privadas del IESE de España; Carlos F. Cáceres, Presidente del Consejo de LyD; Eduard Rius Pey, Director de Acciona Servicios Hospitalarios y Andrés Concha, Secretario General de SOFOFA.



La mesa redonda estuvo compuesta por Santiago Venegas, del Hospital Clínico de la Universidad de Chile; Pedro García, Ex Ministro de Salud; Herman Chadwick, Presidente de COPSA G.A; Mario Rivas, Gerente General de la Clínica Dávila y Eduard Rius Pey, Director de Acciona Servicios Hospitalarios.



CENTROS DE ESTUDIO DE A. LATINA, EE.UU. Y ESPAÑA FIRMARON DOCUMENTO EN DEFENSA DE LA LIBERTAD

Con motivo del Día Internacional de la Libertad, que se celebra el 9 de noviembre, personalidades, académicos y centros de estudios de América Latina y Estados Unidos, firmaron un documento que fue entregado a los Presidentes que asistieron a la XVII Cumbre Iberoamericana Chile 2007, con el objetivo de hacerles un llamado a promover políticas públicas que, siguiendo los ideales y principios de una sociedad libre, permitan fomentar la cohesión y la oportunidad social, y optar por la libertad política y económica como forma de dirigir sus Estados.

La propuesta por la promoción de la libertad plantea el desafío de entregar mayores oportunidades y prosperidad a la región, argumentando que mientras los países que entregan mayores libertades florecen en los más variados frentes –desarrollo humano, calidad institucional y crecimiento económico- aquéllos que han optado por sistemas estatistas sólo logran retardar la prosperidad que tanto prometen a sus habitantes.

24 JÓVENES TERMINAN PARTICIPACIÓN EN CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LyD

Más de veinte jóvenes universitarios, que asistieron durante todo el año a los Ciclos de Políticas Públicas de LyD, terminaron su participación con una ceremonia de entrega de diplomas, en la que el Director de Estudios Jurídicos, Axel Buchheister, valoró el compromiso de los asistentes y destacó la importancia de las políticas públicas no sólo en términos de propuestas académicas, sino como una labor a realizar en terreno, desde el lugar en que cada uno se encuentra.

El ciclo está dirigido a jóvenes con interés en las políticas públicas y consta de 8 conferencias que se realizan entre marzo y octubre, y están a cargo de académicos y expertos en diversos temas, entre ellos: medio ambiente; América Latina; delincuencia; políticas sociales, pobreza y educación; medios de comunicación y opinión pública.



Ignacio Campos, Sebastián Garderes y Pablo Richards, y la Coordinadora del Proyecto Sociedad Civil y Área Jóvenes de LyD, Cristina Cortez.



El Director de Estudios Jurídicos de LyD, Axel Buchheister junto a María Paz Mujica y María José García.